



RESOLUCION No. CSJBOR17-760  
miércoles, 20 de diciembre de 2017

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2017, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que el señor William David Oyola Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.506, participó y aprobó el mencionado concurso, en el cargo de secretario municipal nominado.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de secretario municipal nominado, del Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías Ambulante de Cartagena, incluyendo al señor William David Oyola Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.506.

Que mediante Resolución N° 006 del 08 de agosto de 2016, el Juez Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías Ambulante de Cartagena, nombró a William David Oyola Yepes, para ocupar en propiedad el cargo de secretario municipal nominado; acto que finiquitó con acta de posesión del 08 de agosto de 2016.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del señor William David Oyola Yepes, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como la anotación de dicha novedad el Archivo Seccional de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor William David Oyola Yepes, identificado con la cédula de ciudadanía No.

1.128.056.506, en el cargo de secretario municipal nominado, en propiedad, del Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías Ambulante de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido se procederá en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al señor William David Oyola Yepes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
PRESIDENTE  
IELG/ACCM